

Sara Zarzoso

Redacción E&J



Expulsar a un inmigrante ilegal que no tiene antecedentes, pero que se encuentra en un procedimiento penal, atenta contra el principio de proporcionalidad

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de La Rioja ha rechazado expulsar del país a un individuo en situación irregular que, aunque no tenía antecedentes penales, sí **estaba envuelto en un procedimiento penal** por la posesión de 60 gramos de cocaína. El Tribunal ha tomado esta decisión tras considerar que se había vulnerado el principio de proporcionalidad recogido en la Convención Europea de derechos humanos, pues "las detenciones policiales no pueden ser consideradas un elemento negativo" mientras no haya una condena firme contra el individuo.

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el hombre, de nacionalidad dominicana, fue detenido portando "una cantidad elevada de sustancias estupefacientes". Como consecuencia de ello —y del hecho de que el individuo no disponía de domicilio conocido ni de ningún visado para permanecer en el país— la Delegación del Gobierno de La Rioja consideró pertinente imponerle **una sanción de expulsión**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |